



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Noviembre de 2010

937/10

Expte. N° 14.311/04

VISTO:

La Nota N° 2842/10 por la cual la Ing. Raquel Liliana Michel, solicita se revea lo dispuesto por Resolución N° 777-HCD-10; y

CONSIDERANDO:

Que a solicitud de la Ing. Raquel Michel, se le otorga mediante la Resolución N° 156-HCD-10, Licencia sin goce de haberes, por ocho (8) meses a partir del 1 de marzo de 2010, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la asignatura Diseño de Procesos, como también se transforma en Exclusiva la designación Simple del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la materia Instrumentación y Control de Procesos, ambas asignaturas de la carrera de Ingeniería Química;

Que ha pedido de la docente en el mes de abril del corriente año, se rectifica el período de la Licencia sin goce de haberes, determinándose la misma a partir del 1 de marzo de 2010 y por el término de seis (6) meses, a través de la Resolución N° 339-HCD-10;

Que a fs. 131 obra nota de la Ing. Michel, presentada el 24 de junio de 2010, por la cual solicita se acepte la reincorporación a partir del 1 de julio de 2010 como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Diseño de Procesos de la carrera de Ingeniería Química, y como posee un cargo en la misma categoría con dedicación Exclusiva en Instrumentación y Control de Procesos de la misma carrera, que la reincorporación se realice con reducción de la dedicación a Simple;

Que a fs. 139, la docente pone a conocimiento que a partir del 1 de setiembre se reincorporó al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple en la asignatura Diseño de Procesos de la carrera de Ingeniería Química, correspondiente a la Licencia sin goce de haberes que se le otorgara a partir del 1 de marzo y por el término de 6 meses;

Que mediante la Resolución N° 777/10, el H. Consejo Directivo resuelve:

- 1) *Tener por reincorporada, a partir del 1 de setiembre de 2010, a la Ing. Raquel Liliana Michel, en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, en la asignatura Diseño de Procesos de la Carrera de Ingeniería Química.*
- 2) *Tener por transformada en Simple, en forma definitiva, la dedicación Exclusiva del cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, de la Ing. Raquel Liliana Michel, en la materia Diseño de Procesos de la Carrera de Ingeniería Química, a partir del 1 de setiembre de 2010.*
- 3) *Ratificar la transformación en Exclusiva, en forma definitiva, de la dedicación Simple del cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, que viene desempeñando la Ing. Raquel Liliana Michel, en la asignatura Instrumentación y Control de Procesos de la carrera de Ingeniería Química, desde el 1 de marzo de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 156-HCD-10*

Todo ello, de acuerdo a lo informado por los docentes responsables y la Escuela de Ingeniería Química (Fojas 133 vuelta, 134 y 135);

Que a través de la Nota N° 2842/10, la Ing. Raquel Michel solicita se revea lo dispuesto por Resolución N° 777-HCD-10, observando que no es lo mismo el pedido de reducción de dedicación a

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2

937/10

Expte. N° 14.311/04

transformar la dedicación, como asimismo la condición de "en forma definitiva". Además expresa que no se responde a su solicitud de reintegro a partir del 1 de julio del corriente año;

Que la reducción o el aumento de la dedicación de un cargo docente, es un cambio y por lo tanto el término "transformar" es correcto, el mismo que se expresa en la Resolución N° 156-HCD-10. El carácter de definitivo es en virtud de la consulta realizada por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, Fs. 133, y es el Profesor de la cátedra de Instrumentación y Control de Procesos que informa sobre la necesidad de mantener en forma permanente el nivel de dedicación Exclusiva, el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Fs. 134);

Que en referencia al pedido de reintegro a partir del 1 de julio del corriente año, que se hace referencia también en la Resolución N° 777-HCD-10 oportunamente por Resolución N° 339-HCD-10 se había aprobado la reducción de ocho a seis meses el período inicialmente solicitado. Su presentación del mes de junio no tenía la opinión de los Profesores Responsables de las cátedras, por lo que antes de tomarse una decisión correspondía realizar ese trámite, que fue completado a fines de setiembre del corriente año, situación que conocía la docente porque es miembro de la Escuela de Ingeniería Química. Por Nota N° 2640/10 de fecha 30 de setiembre de 2010 (fs. 139) la Ing. Michel pone en conocimiento que a partir del 1 de setiembre se reincorporó al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura Diseño de Procesos de la carrera de Ingeniería Química, entendiéndose que correspondía su reincorporación a partir de la fecha establecida por Resolución N° 339/10, teniendo en cuenta además que ambas materias se dictan en el Primer Cuatrimestre y que la Docente no dicta ninguna asignatura en el Segundo Cuatrimestre.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2010)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por la Ing. Raquel Liliana MICHEL, de acuerdo a los fundamentos expresados en los considerando.

ARTICULO 2°.- Ratificar en todos sus términos lo resuelto mediante la Resolución N° 777-HCD-10.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Ricardo BORLA, Ing. Francisco ABAN, Ing. Raquel Liliana MICHEL, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA